

| | Puntuación |
|--------------------------------------|------------|
| 5. Fuster Acebal, José Antonio | 66,00 |
| 6. Cristóbal Andréu, Virginia | 62,10 |
| 7. Codón Herrera, Alfonso | 58,10 |
| 8. Arrieta Alberdi, Juan Luis | 53,40 |

Segundo.—Conforme quedó establecido en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del SEREM, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

A) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

B) Copia autenticada notarialmente del título exigido en esta convocatoria o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

C) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el Servicio.

D) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

E) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

F) En el caso de aspirantes femeninos, justificante de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta base o estar exenta del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo D) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente base.

Quien dentro del plazo indicado no presentara la documentación anteriormente relacionada, no podrá ser nombrado Titulado Superior de la Escala de Administración, opción Económico-Contable u opción Jurídico-Administrativa, del SEREM, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica, Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

27344

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 48 plazas del Cuerpo de Titulados Medios (Escala de Asistencia, Formación y Empleo) del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Ilmos. Sres.: A la vista del contenido del acta final emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión de 20 plazas del Cuerpo de Titulados Medios (Escala de Asistencia, Formación y Empleo), convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), ampliada posteriormente a 48 por Resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), y vista, asimismo, el acta del Tribunal especial constituido en Canarias, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar por admitidos a los opositores que se relacionan seguidamente por el orden que se indica y con la puntuación que asimismo se detalla:

| Número | Apellidos y nombre | Puntuación |
|--------|---|------------|
| 1 | Villegas Gómez, María Jesús | 71,90 |
| 2 | Montraveta Rexach, María Isabel | 68,80 |
| 3 | Cisneros Garcés, María del Carmen | 66,60 |
| 4 | Alonso Medina, César Alberto | 66,00 |
| 5 | Cortés Arévalo, Francisco Javier | 65,20 |
| 6 | Moraleda Rodrigo, Margarita | 65,00 |

| Número | Apellidos y nombre | Puntuación |
|--------|---|------------|
| 7 | Gómez de Cadiñanos Bodegas, A. Alfredo | 64,00 |
| 8 | Pico Fernández, María Soledad | 62,00 |
| 9 | García Escudero, José María | 58,20 |
| 10 | Baniandrés de las Heras, Inocente | 57,30 |
| 11 | Mata Palazuelo, Angeles | 57,25 |
| 12 | Pinilla Alamo, María Asunción Paloma | 56,10 |
| 13 | Izurieta Cifuentes, José Carlos | 52,70 |
| 14 | Bethencourt Hernández, Sebastiana | 52,50 |
| 15 | Fernández Gómez, María Paz | 50,50 |
| 16 | Alvarez Riesgo, Fermína | 50,10 |
| 17 | García Julián, María Desamparados | 50,00 |
| 18 | Cobreiro Marqués, Manuel | 49,40 |
| 19 | López de Ullivarri Ortiz de Urbina, María | 48,80 |
| 20 | Mesguer Bajarano, Antonio | 48,20 |
| 21 | Pérez Suárez, María Fernanda | 48,10 |
| 22 | Fernández Iglesias, Josefa | 43,60 |

Segundo.—Conforme quedó establecido en la base XI de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del SEREM, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada notarialmente del título exigido en esta convocatoria o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

f) En el caso de aspirantes femeninos, justificante de haber cumplido el servicio social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta base, o estar exentos del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo d) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente base.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación anteriormente relacionada, no podrán ser nombrados Titulados Medios de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo del SEREM, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica, Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

27345

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 27 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección del Facultativo que aspiraba a la plaza de la especialidad e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General: